



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2015-16

Certificación número 47

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del martes 5 de abril de 2016, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos en el que proponen una nueva **Política para la admisión a la UPR-Cayey por traslado regular (con o sin reclasificación de programa)**.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó con enmiendas la Política para la admisión a la UPR-Cayey por traslado regular (con o sin reclasificación de programa). Esta Política entrará en vigor en el año académico 2016-17.

Esta determinación enmienda la Certificación número 62 (1978-79) de la Junta Colegial, al derogar la parte de esa certificación que tiene que ver con los traslados.

La política enmendada se hará formar parte integrante de la presente Certificación.

Certificación 47 (2015-16)
Senado Académico
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día seis de abril de dos mil dieciséis.


Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.


Mario Medina Cabán
Rector y Presidente
del Senado Académico



**POLÍTICA PARA LA ADMISIÓN A LA UPR-CAYEY POR TRASLADO REGULAR
(CON O SIN RECLASIFICACIÓN DE PROGRAMA)**

Base legal:

1. Certificación número 115 (1996-97) de la Junta de Síndicos
2. Certificación número 56 (2013-14) del Senado Académico
3. Certificación número 69 (2013-14) de la Junta de Gobierno

Definiciones:

1. Estudiante de Traslado Regular

Estudiante subgraduado que se traslada de una unidad del sistema UPR a otra dentro del programa que está clasificado.

2. Estudiante de Traslado Regular con Reclasificación

Estudiante subgraduado que por iniciativa propia solicita moverse permanentemente a otra unidad institucional para proseguir estudios en un programa distinto al de su clasificación al momento de solicitar el traslado.

A. Normas Generales

1. Para la consideración de traslados prevalecerán las disposiciones generales establecidas en la certificación JS 115 (1996-97). Esta certificación derogó la número 13 (1974-75) que se cita en la Certificación número 62 (1978-79) de la Junta Colegial.
2. Todas las solicitudes de traslado se tramitarán a través de la Oficina del Registrador de la UPR-Cayey cumpliendo con las disposiciones de fechas límites y cupo establecido. Las solicitudes serán evaluadas por los Directores de Departamento quienes podrán aceptar o denegar la solicitud de traslado.
3. De acuerdo a la política institucional sobre movimiento de estudiantes entre unidades: "No es razonable esperar garantía de espacio en cualquier programa receptor, por ser el tipo de acción descrita una no programada por la institución pero iniciada a voluntad del estudiante." (Certificación JS número 115, 1996-97)

4. El estudiante no debe exceder 90 créditos conducentes a grado aprobados al momento del traslado.
5. Los cursos sujetos a convalidación serán aquellos que respondan a las concentraciones y grados autorizados en la Licencia de Renovación en dicha unidad. (Certificación JG número 69, 2013-14)
6. Los solicitantes que cualifiquen para traslados (con y sin reclasificación) serán admitidos en orden descendente de promedio en los cursos especificados por programa, de tal manera que se seleccionen los que estén mejor cualificados, siempre que exista espacio (cupó) del mismo nivel de estudios en que se encontrarían de ser admitidos al programa.

B. Requisitos para programas de bachillerato que ofrece la UPR-Cayey

1. Haber completado la cantidad mínima de créditos por área de estudios con un índice académico de 2.50, en esos cursos, en el momento de ser efectivo el traslado.

Área de estudios	Total de Créditos
Ciencias Naturales (Biología ⁽¹⁾ , Matemáticas, Ciencias Naturales General y Química)	38
Administración de Empresas (Gerencia, Administración de Empresas General, Contabilidad y Administración de Oficinas)	36
Artes (Ciencias Sociales, Estudios Hispánicos, Humanidades e Inglés)	36
Pedagogía Elemental y Secundaria en Artes, Educación Especial y Educación Física	36
Pedagogía Elemental y Secundaria en Ciencias Naturales	44

⁽¹⁾ En el caso del traslado en Biología se requieren 34 créditos mínimos ya que solo se requiere la primera parte de Biología General y su laboratorio (4 crs.)

2. Haber completado todos los cursos que se detallan a continuación al momento de ser efectivo el traslado:

a. CIENCIAS NATURALES

TÍTULO DEL CURSO	CÓDIGO (UPR-CAYEY)	CRÉDITOS
Química General con laboratorio o Biología General con laboratorio	QUIM3131-34 ó BIOL3031-34	8
Matemática (Precálculo)	MATE3171-72	6
Humanidades	HUMA3101-02	6
Ciencias Sociales	CISO3121-22	6
Español Básico	ESPA3101-02	6
Inglés Básico, Intermedio o Avanzado	INGL3101-02 o INGL3103-04	6
TOTAL		38

Nota: En el caso del traslado en Biología se requieren 34 créditos mínimos, ya que solo se requiere la primera parte de Biología General y su laboratorio (4 créditos).

b. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

TÍTULO DEL CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS
Métodos Cuantitativos(MECU)*	MATE3011-12	6
Humanidades	HUMA3101-02	6
Ciencias Sociales	CISO3121-22	6
Español Básico	ESPA3101-02	6
Inglés Básico, Intermedio o Avanzado	INGL3101-02 ó INGL3103-04	6
Cursos básicos en el área de ADEM que solicita (ADMI, MERC, CONT, TAOF)		6
TOTAL		36

*Si el traslado es en el Programa de Administración de Oficinas, se permitirán seis (6) créditos en cualquier otra Matemática.

c. DEPARTAMENTOS EN LA DIVISIÓN DE ARTES: CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES, ESPAÑOL E INGLÉS

TÍTULO DEL CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS
Ciencias Físicas o Ciencias Biológicas	CIFI 3001-02 o CIBI 3001-02	6
Matemáticas	MATE 3041-42	6
Humanidades	HUMA3101-02	6
Ciencias Sociales	CISO3121-22	6
Español Básico	ESPA3101-02	6
Inglés Básico, Intermedio o Avanzado	INGL3101-02 o INGL3103-04	6
TOTAL		36

d. DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

1. EDUCACIÓN ELEMENTAL Y SECUNDARIA (ARTES), EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN ELEMENTAL EN MATEMÁTICAS*

TÍTULO DEL CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS
Ciencias Biológicas o Ciencias Físicas	CIBI 3001-02 o CIFI 3001-02	6
Crecimiento y Desarrollo Humano	EDFU 3001-02	6
Humanidades	HUMA3101-02	6
Ciencias Sociales	CISO3121-22	6
Español Básico	ESPA3101-02	6
Inglés Básico, Intermedio o Avanzado	INGL3101-02 o INGL3103-04	6
TOTAL		36

*Los estudiantes de Educación Elemental en Matemáticas tomarán además tres (3) créditos de Matemáticas (MATE 3041 o MATE 3171), para un total de 39 créditos.

2. EDUCACIÓN ELEMENTAL Y SECUNDARIA EN CIENCIAS NATURALES
Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICAS

TÍTULO DEL CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS
Crecimiento y Desarrollo Humano	EDFU 3001-02	6
*Biología General con laboratorio o Química General con laboratorio	BIOL3101 BIOL3033 BIOL3103-04 o QUIM3131-34	8
Matemática (Precálculo)	MATE3171-72	6
Humanidades	HUMA3101-02	6
Ciencias Sociales	CISO3121-22	6
Español Básico	ESPA3101-02	6
Inglés Básico, Intermedio o Avanzado	INGL3101-02 o INGL3103-04	6
TOTAL		44

*Los estudiantes de Educación Secundaria en Matemáticas, en sustitución de los ocho (8) créditos en Biología o Química, tomarán cursos de Física (FISI 3011-12 y FISI 3013-14).

C. Traslados con reclasificación

Si el estudiante candidato a traslado desea además hacer reclasificación a otro programa deberá:

1. Cumplir con la cantidad de créditos que se establece en la tabla B1 para el programa al que interese reclasificarse.
2. Cumplir con los requisitos de reclasificación que se establecen bajo la Certificación número 56 (2013-14) SA (véase anejo).

D. Admisión con menos de los créditos estipulados en la tabla B1.

Si un estudiante solicita traslado regular o con reclasificación y tiene menos créditos de los estipulados en la tabla B1 deberá:

1. Tener aprobados al menos 12 créditos con calificación de nivel universitario.
2. Tener un promedio mínimo de 2.50 al momento del traslado.
3. Tener un índice de ingreso (IGS) igual o mayor que el IMI establecido en el programa al que le interesa trasladarse en Cayey para el año en que fue admitido el estudiante.

Esta certificación entrará en vigor en el año académico 2016-17. La parte de la Certificación número 62 (1978-79) de la Junta Colegial que tiene que ver con los traslados queda derogada.

Requisitos de Reclasificación

Certificación 56 (2013-14) del Senado Académico*
Efectivo para las solicitudes radicadas a partir de agosto 2014

Puede solicitar reclasificación todo estudiante activo en la UPR en Cayey en cualquier año de estudios, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado un mínimo de 24 créditos hacia el bachillerato.
2. Entre los 24 créditos, deberá tener aprobado los cursos requisitos o su equivalente en el departamento o programa al que interesa ser reclasificado.
3. A continuación se muestran los requisitos específicos para cada Departamento.

DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS	CURSOS REQUISITOS	PROMEDIO DE LOS CURSOS REQUISITOS	PROMEDIO GENERAL	CERTIFICACIONES SENADO ACADÉMICO
CIENCIAS NATURALES				
<i>Programa General</i>	QUIM 3132-3134 o BIOL 3103- 3104 y MATE 3172 (MATE 3212)	2.50	2.50	29:1989-90 81:2004-05*
<i>Matemáticas</i>	MATE 3052	Aprobar con C o más	2.00	29:1989-90 51:1996-97
<i>Biología</i>	BIOL 3031-3033, QUIM 3131-3133 y MATE 3171 (MATE 3211)	2.50 Aprobar con C o más los cursos de BIOL 3031-3033	2.50	29:1989-90 12:1990-91 78:1998-99*
<i>Química</i>	QUIM 3131-3133, QUIM 3132-3134 y MATE 3171-3172 (MATE 3211-3212)	2.70	2.50	29:1989-90 108:1998-99* 53:2011-12
ARTES				
<i>Estudios Hispánicos</i>	ESPA 3101-3102	3.00	2.00	29:1989-90*
<i>Inglés</i>	Aprobar 6 créditos en Inglés (Si los seis (6) créditos son en los cursos INGL 3101-3102, se requerirá un permiso del director(a) del departamento.)	3.00	2.50	29:1989-90 109:1998-99*
<i>Ciencias Sociales</i>				
<i>Programa General</i>	CISO 3121 y CISO 3122	3.00	2.00	29:1989-90 82:2004-05
<i>Psicología General</i>	CISO 3121, CISO 3122 y PSIC 3001	3.00	2.00	29:1989-90 82:2004-05
<i>Psicología y Salud Mental</i>	CISO 3121, CISO 3122 y PSIC 3001	3.00	2.00	29:1989-90 82:2004-05
<i>Sociología</i>	CISO 3121, CISO 3122 y SOCI 3261	3.00	2.00	29:1989-90 82:2004-05
<i>Humanidades</i>				
<i>Programa General</i>	Dos cursos en alguna disciplina del Departamento de Humanidades.	2.50	2.00	29:1989-90*
<i>Historia</i>	Dos cursos en alguna disciplina del Departamento de Humanidades.	2.50	2.00	29:1989-90*
PEDAGOGIA				
<i>Educación Elemental</i>				
<i>Ciencias Naturales</i>	Tener aprobados dos (2) de los siguientes cursos: EDFU 3001, EDFU 3002, EDFU 3007 y EDFU 4019.	3.00	2.00	29:1989-90 24:1998-99*
<i>Español</i>				
<i>Inglés</i>				
<i>Matemáticas</i>				
<i>Educación Especial</i>				
<i>Educación Secundaria</i>				
<i>Español</i>	Tener aprobados dos (2) de los siguientes cursos: EDFU 3001, EDFU 3002, EDFU 3007 y EDFU 4019.	3.00	2.00	29:1989-90 24:1998-99*
<i>Historia</i>				
<i>Matemáticas</i>				
<i>Ciencias Naturales</i>				
<i>Inglés</i>				
<i>Educación Física</i>	EDFI 3555 y EDFI 3385	3.00	2.00	29:1989-90*
ADMINISTRACION DE EMPRESAS				
<i>Programa General</i>	MATE 3011 y MATE 3012 Estudiantes que tengan aprobados Precálculo I y II y soliciten reclasificación, le serán acreditados por MATE 3011 y MATE 3012	Aprobar con C o más en cada curso	2.50	29:1989-90 10:1990-91 33:2010-11
<i>Gerencia</i>	MATE 3011 y MATE 3012 Estudiantes que tengan aprobados Precálculo I y II y soliciten reclasificación, le serán acreditados por MATE 3011 y MATE 3012.	Aprobar con C o más en cada curso	2.50	29:1989-90 10:1990-91 33:2010-11
<i>Contabilidad</i>	MATE 3011 y MATE 3012 Estudiantes que tengan aprobados Precálculo I y II y soliciten reclasificación, le serán acreditados por MATE 3011 y MATE 3012.	Aprobar con C o más en cada curso	2.50	29:1989-90 10:1990-91 33:2010-11
<i>Bachillerato en Tecnología Administración de Oficinas</i>				
<i>Administración de Oficinas</i>	TAOF 3016	Aprobar con C o más	2.00	Creado en 1999 (no se incluye en Cert. 29:1989-90) 122:1998-99 76:2001-02 41:2012-13

Actualizado: 10 de abril de 2014

*Este documento, de convertirse en certificación, deroga la certificación número 29 (1989-90) sobre el Manual para el Proceso de Reclasificación aprobado en la Universidad de Puerto Rico en Cayey. Además, este enmienda la parte correspondiente al tema de reclasificación en las certificaciones número 24 (1998-99), 78 (1998-99), 108 (1998-99), 109 (1998-99) y 81 (2004-05) del Senado Académico.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2020-21

Certificación número 78

Yo, Katherine I. Vázquez Rivera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del viernes 28 de mayo de 2021, tuvo ante su consideración una propuesta relacionada a **los requisitos de traslados regular y traslados reclasificación de la Universidad de Puerto Rico en Cayey**, que fuera presentada por la Prof. Irmannette Torres Lugo, Decana interina de Asuntos Académicos.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó los requisitos de traslado regular y traslado con reclasificación de la Universidad de Puerto Rico en Cayey que entrarán en vigor a partir de agosto 2021.

Esta determinación deroga la Certificación 47 (2015-2016).

El documento se hará formar parte de la presente certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día uno de junio de dos mil veintiuno.

Katherine I. Vázquez Rivera
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Glorivee Rosario Pérez
Rectora y Presidenta
del Senado Académico





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
 DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
 OFICINA DE REGISTRO

Requisitos para Traslado Regular y Traslado con Reclasificación (SA: 78, 2020-2021)
Efectivo a partir de agosto 2021 (Deroga la SA: 47, 2015-2016)

Puede solicitar traslado todo estudiante activo en la UPR en Cayey, que tenga al menos 24 créditos aprobados, incluyendo los requisitos que se encuentran a continuación, con un promedio general **mínimo de 2.00**. Podrá trasladarse aquel estudiante de nuevo ingreso admitido y matriculado en otra unidad del Sistema, sin reunir los requisitos aquí establecidos, siempre y cuando (1) su IGS haya sido igual o mayor al requerido para el programa de estudio al que desea trasladarse y (2) radique la solicitud de traslado antes de la fecha límite establecida en el Calendario Académico del Segundo Semestre del Año Académico en que ingresó a la UPR^{i,ii}.

DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS	CURSOS REQUERIDOS	PROMEDIO EN LOS CURSOS REQUERIDOS
BACHILLERATO EN CIENCIAS		
<i>Ciencias Naturales</i>	Química General I y II (QUIM 3131 y QUIM 3132) con sus laboratorios, (QUIM 3133 y QUIM 3134) o Biología General I y II (BIOL 3031 y BIOL 3033) con sus laboratorios (BIOL 3103 y BIOL 3104) o en su lugar una combinación entre dichos cursos que sumen a 8 créditos; Precálculo (MATE3171) o su equivalente.	2.50 Aprobar con C o más los cursos de BIOL 3031-3033
<i>Matemáticas</i>	Precálculo (MATE 3171-3172 o su equivalente); más ocho créditos entre los siguientes cursos: Química General I y II (QUIM 3131 y QUIM 3132) con sus laboratorios (QUIM 3133 y QUIM 3134) o Biología General I y II (BIOL 3031 y BIOL 3033) con sus laboratorios (BIOL 3103 y BIOL 3104) o Física I y II (FISI3011-3012) con sus laboratorios (FISI3013-3014).	2.50
<i>Biología</i>	Biología General I y II (BIOL 3031 y BIOL 3033) con sus laboratorios (BIOL 3103 y BIOL 3104), Química General I y II (QUIM 3131 y QUIM 3132) con sus laboratorios, (QUIM 3133 y QUIM 3134) y Precálculo I (MATE 3171) ó o su equivalente	2.50 Aprobar con C o más los cursos de BIOL 3031-3033
<i>Química</i>	Química General I y II (QUIM 3131 y QUIM 3132) con sus laboratorios, (QUIM 3133 y QUIM 3134) y Precálculo (MATE 3171-3172) o su equivalente	2.70
BACHILLERATO EN ARTES		
<i>Estudios Hispánicos</i>	Español Básico (ESPA 3101-3102) o su equivalente	2.75

DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS	CURSOS REQUERIDOS	PROMEDIO EN LOS CURSOS REQUERIDOS
<i>Inglés</i>	Aprobar 6 créditos en inglés (si los seis créditos son en los cursos básicos de inglés [INGL 3101-3102], se requerirá un permiso del director del departamento)	3.00
CIENCIAS SOCIALES		
<i>Ciencias Sociales</i>	Introducción a las Ciencias Sociales I y II (CISO 3121 y CISO 3122)	2.50
<i>Psicología</i>	Introducción a las Ciencias Sociales (CISO 3121 y CISO 3122) e Introducción a la Psicología (PSIC 3001)	
<i>Psicología y Salud Mental</i>		
<i>Sociología</i>	Introducción a las Ciencias Sociales (CISO 3121 y CISO 3122) e Introducción a la Sociología (SOCI 3261)	
HUMANIDADES		
<i>Humanidades</i>	6 créditos en cursos del departamento de Humanidades	2.50
<i>Historia</i>		
PEDAGOGÍA		
BACHILLERATO EN ARTES EN EDUCACIÓN ELEMENTAL		
<i>Ciencias Naturales</i>	18 créditos en cursos básicos de las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales, Español, Inglés, Matemáticas o Ciencias	2.50
<i>Español</i>		
<i>Inglés</i>		
<i>Matemáticas</i>		
<i>Educación Especial</i>		
BACHILLERATO EN ARTES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA		
<i>Español</i>	18 créditos en cursos básicos de las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales, Español, Inglés, Matemática o Ciencias	2.50
<i>Ciencias Naturales</i>		
<i>Inglés</i>		
<i>Educación Física</i>		
BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
<i>Gerencia</i>	Métodos Cuantitativos I (MATE 3011) o su equivalente; Fundamentos de la Actividad Administrativa (ADMI 4005)	2.50

DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS	CURSOS REQUERIDOS	PROMEDIO EN LOS CURSOS REQUERIDOS
<i>Contabilidad</i>	Métodos Cuantitativos I (MATE 3011) o su equivalente; Introducción a los Fundamentos de la Contabilidad (CONT 3005)	
<i>Tecnología y Administración de Oficinas</i>	Aprendizaje del Teclado y sus Aplicaciones (TAOF 3016)	Aprobar con C o más

ⁱ Ejemplo: Un estudiante 804-21-XXXX tendrá hasta la fecha límite establecida en el Calendario Académico del Segundo Semestre 2021-2022 para solicitar el traslado, posterior a esa fecha le aplicarán los requisitos aquí establecidos.

ⁱⁱ El estudiante tiene que haberse matriculado en una unidad de la UPR para que le aplique esta certificación como un Traslado. Este traslado vendrá acompañado de: (1) un plan de estudio desarrollado por el Director del Departamento Académico al que fue admitido; (2) un proceso de consejería profesional bajo el Centro Interdisciplinario de Desarrollo Estudiantil (CEDE) y (3) una coordinación entre la Oficina de Registro y la unidad de origen para el traslado del expediente estudiantil.